SECRETARÍA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HÁBITAT

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONCURSO DE OFERTAS N° 009-15 "SERVICIO DE MODERNIZACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ASCENSORES" ID N° 296.915.-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 11:00 horas del día 23 de noviembre del año dos mil quince, en la sede de la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat - SENAVITAT, sito en Independencia Nacional esq. Manuel Domínguez, se reúnen los miembros del Comité: Sr. Néstor Zaracho, Celena Merlo, Arq. María Mercedes Florentín, Abg. Aida Garcete, que fueran designados por Resolución N° 2283 de fecha 21 de octubre de 2015.-

ANTECEDENTES:

1. El identificador (Id) del llamado en el Portal de la Dirección General Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), es el: **296.915**.-
2. Los rubros para el presente llamado se hallan previstos en las partidas 540 y 570 del Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio 2015, fuente de financiamiento FF-20.4, Recursos del Crédito Público.-
3. Apertura de sobres: El día 09 de noviembre de 2015, en el local de la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat se realizó el acto de apertura de sobres y verificación cuantitativa de documentos sustanciales en la que se presentaron 2 (dos) ofertas pertenecientes a las siguientes empresas:

N°	EMPRESA OFERENTE
1	**INELEC S.A.**
2	**GRUPO SERTEC S.A.**

DOCUMENTOS CONSTITUTIVOS DEL PRESENTE INFORME

1. Memorándum CEO N° 01/15 del Comité de Evaluación de Ofertas, de fecha 13/11/2015, dirigido a la Dirección General de Gestión y Desarrollo de las Personas, por el cual se solicita informe con respecto a si alguno de los oferentes figura en la base de datos del SINARH, contestado mediante Memorándum DPLS N° 2085/15.-
2. Nota CEO N° 01/15 por la cual se solicita documentación a la firma INELEC S.A. y su contestación.-
3. Nota CEO N° 02/15 por la cual se solicita documentación a la firma GRUPO SERTEC S.A., sin contestación.-

SECRETARÍA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HÁBITAT

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL.-

Se procede a la verificación de los documentos presentados por las empresas, conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los métodos de evaluación y los criterios establecidos, en el Artículo 60 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas", se procede a la evaluación de las ofertas presentadas y se verifica el cumplimiento de las mismas de acuerdo a los requisitos del PBC, sus Anexos y al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial por lo que se considera oportuna la transcripción textual de lo estipulado en dicho Artículo, que dice: ***"Art. 60.- Análisis. La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:***

1. ***La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;***
2. ***El Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado;***
3. ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados;***
4. ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5. ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***
6. ***Los documentos de la oferta estén en general en orden"***

Se examinó el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de las documentaciones de carácter sustancial, valorándose con la ponderación de "cumple" o "no cumple" y eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de los documentos sustanciales, o que dicha documentación sea insatisfactoria, según la siguiente tabla:

TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL							
Nº	EMPRESA OFERENTE	FORMULARIO DE PRESENTACIÓN Y PLANILLA DE PRECIOS	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	DECLARACIÓN JURADA DEL ART. 40	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD Y PODER DEL REPRESENTANTE	C.I./R.U.C.	ACTA DE INTENCIÓN DE CONSORCIO
1	INELEC S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
2	GRUPO SERTEC S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA

Verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, se descalifican las ofertas de los oferentes que omitieron la presentación de los mismos o la presentaron en forma irregular.-

A continuación se procede a seleccionar provisoriamente la oferta
con el precio más bajo, a fin de verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 61 del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

CALIFICACIÓN LEGAL:

Conforme a lo establecido en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, y a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849-15 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Se ha solicitado a la Dirección General de Gestión y Desarrollo de las Personas, mediante Memorando CEO N° 01/15 de fecha 13/11/2015, informe con respecto a los oferentes y sus representantes:
a) Si éstos son funcionarios (permanentes o contratados) de la SENAVITAT. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramientos y antigüedad de cada uno.
b) Si éstos figuran en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) de la Administración Pública. En caso afirmativo, sírvase indicar la Institución donde se encuentra afectado cada uno.

La Dirección General de Gestión y Desarrollo de las Personas contestó mediante Memorándum DPLS N° 2085/15 y sus adjuntos, en los cuales se visualiza que ninguno de los oferentes obran en los registros de personal de la convocante, así como tampoco en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), por tanto, dichos oferentes cumplen con este requerimiento.

PRECIOS DE LAS OFERTAS: se procede a agrupar las ofertas presentadas.

1 - ESTACIONES DE TRABAJO	
Oferente	**MONTO Total de la Oferta**
INELEC S.A.	Gs. 176.424.000
GRUPO SERTEC S.A.	Gs. 179.000.000

APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

Se ha solicitado a la firma INELEC S.A. por Nota CEO N° 01/15, y a la firma SERTEC S.A. por Nota CEO 02/15, el Certificado de Origen Nacional Vigente y ambas firmas no presentaron el

documento solicitado, por tanto **no corresponde la aplicación del Margen de Preferencia a ninguna de las firmas oferentes.**

ANÁLISIS DE RAZONABILIDAD DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Conforme a lo establecido en la Sección II Criterios de Evaluación y Calificación: "*Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.*

Se verificará que la oferta se encuentre dentro de un Rango de precio admisible, para lo cual se efectuará un Análisis comparativo del Costo Unitario de cada rubro componente de la planilla de precios verificando que estos se encuentren dentro del rango, establecido por SENAVITAT. No serán aceptadas precios que pudieran ser considerados como irrisorios o temerarios.

La oferta que no demuestre cumplir con lo dispuesto anteriormente, será desechada, debiendo constar en el informe de evaluación, las razones técnicas por las cuales la Convocante considera inejecutables los precios ofertados.".

La empresa INELEC S.A. presenta una oferta aceptable y dentro de lo previsto presupuestariamente por la Institución.-

APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Luego del análisis de todos los criterios de calificación establecidos en el PBC, la oferta más baja, y que cumple con los requisitos establecidos en el P.B.C. es la presentada por la firma INELEC S.A.

La empresa GRUPO SERTEC S.A no ha presentado las documentaciones solicitada por el Comité, por lo que resulta intrascendente la aplicación del criterio.

DOCUMENTACIÓN LEGAL:

La firma INELEC S.A., **CUMPLE** con los requisitos legales, según tabla que se acompaña.

INELEC S.A.		**Criterio**
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas		
a.	**Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros**	Cumple

	Públicos.*	
b.	Fotocopia simple de la cédula tributaria y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
c.	Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
d.	**Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.***	Cumple
e.	**Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. ***	Cumple
f.	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
g.	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA correspondiente al mes anterior a la presentación de la oferta y del Impuesto a la Renta de los 3 (tres) últimos años (2012, 2013 y 2014).	Cumple
h.	Fotocopia de Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de presentación de oferta.	Cumple
i.	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social vigente a la apertura de ofertas.	Cumple
j.	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple

CAPACIDAD FINANCIERA:

LA empresa INELEC S.A. **CUMPLE** con los requisitos de capacidad financiera conforme se observa en el cuadro siguiente:

CAPACIDAD FINANCIERA						
Coeficiente de Liquidez	**Ejercicio 2012**	**Ejercicio 2013**	**Ejercicio 2014**	**Promedio últimos 3 años**	**Índice**	**Exigido**
Activo Corriente/	1.054.808.230	1.551.576.197	1.664.462.403	1.423.615.610	3,49	Igual o Mayor a 1
Pasivo Corriente	331.062.235	495.279.213	397.942.413	408.094.620		
Coeficiente de Solvencia	**Ejercicio 2012**	**Ejercicio 2013**	**Ejercicio 2014**	**Promedio últimos 3 años**	**Índice**	**Exigido**
Pasivo Total /	331.062.235	495.279.213	397.942.413	408.094.620	0,26	Igual o menor a 0,80
Activo Total	1.203.548.657	1.707.740.743	1.888.541.268	1.599.943.556		
Rentabilidad	**Ejercicio 2012**	**Ejercicio 2013**	**Ejercicio 2014**	**Promedio últimos 3 años**	**Índice**	**Exigido**
Utilidad/	627.776.501	339.884.771	277.379.681	415.013.651	4,15	Igual o Mayor a Cero
Capital	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000		

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA:

		INELEC S.A.
i.	Planilla de aporte obrero patronal del Seguro Social (IPS) del mes anterior a la fecha de apertura de la oferta.	Cumple
ii.	Documento que certifique que posee 1 (un) centro autorizado de soporte (CAS) en Paraguay donde se podrá validar la garantía otorgada.	Cumple

iii.	Declaración Jurada de otorgamiento de la garantía exigida conforme a lo requerido en las Especificaciones Técnicas.	Cumple
i.	Listado de Personal técnico certificado en reparación y mantenimiento de ascensores, anexando copia de la certificación correspondiente a los mismos y planilla obrero patronal en el cual conste que son empleados de la empresa o del Centro Autorizado de Servicios Local.	Cumple
ii.	Contratos anteriores de provisión, reparación y mantenimiento de ascensores, acompañado de las facturas con sus recepciones definitivas o nota de remisión satisfactoria acorde a los bienes requeridos en las especificaciones técnicas. El volumen debe ser igual o superior al 50% del monto ofertado en la presente contratación, resultante del promedio de las facturas de los 3 (tres) últimos años (2012, 2013 y 2014). Los contratos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.	Cumple
iii.	Constancia de Entidades Públicas y/o Privadas, en la cual se certifique la responsabilidad y seriedad en el manejo de sus operaciones y cumplimiento de sus obligaciones en la ejecución del contrato y calidad del servicio prestado. Se requerirá la constancia de 3 (tres) entidades como mínimo.	Cumple
	Deberán presentar la constancia de visita e inspección de los ascensores o en su defecto deberá presentar una Declaración Jurada de que conoce la ubicación de los ascensores y el estado en que se encuentran.	Cumple

Las firmas INELEC S.A. cumplen con los criterios de Experiencia y Capacidad Técnica.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ:

En base al examen de la documentación presentada por los oferentes y a los Criterios de Evaluación y Calificación de la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, se concluye **RECOMENDAR a la Señora Ministra - Secretaria Ejecutiva lo siguiente**:

SECRETARÍA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HÁBITAT

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ADJUDICAR el llamado a **CONCURSO DE OFERTAS N° 009-15 "SERVICIO DE MODERNIZACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ASCENSORES" ID N° 296.915,** al OFERENTE INELEC S.A. por un monto total de Gs. 176.424.000 (ciento setenta y seis millones cuatrocientos veinticuatro mil)

En prueba de conformidad, suscriben el Acta los Miembros del Comité en dos ejemplares de mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados.

Sr. Nestor Zarado

NESTOR S. ZARADHO
Coordinador Adjunto
Direc. Adm. de Bienes y Servicios
SENAVITAT

Celena Merlo Apuril

Arq. María Mercedes Florentín

Abg. Aida Garcete